



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 522/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Héctor Daniel Pisani Troncoso, contra la empresa Indiefood, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 64/2018 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Héctor Daniel Pisani Troncoso, frente a la mercantil Indiefood S.L. y el Fogasa, debo condenar y condeno a Indiefood, S.L. a abonar a Héctor Daniel Pisani Troncoso la cantidad de dos mil quinientos quince euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (2.515,84 euros), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Indiefood, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de marzo de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-1952